

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA  
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS

9318-2018

PROGRAMA  
ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-O-006 -2019

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el **día veintiún (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019).**

Sin embargo se presentaron **OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS** por parte de algunos interesados a las se procederá cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO:** Andrés David Ramírez, **PERSONA NATURAL**, comunicado enviado por correo electrónico, el 27 de febrero de 2019 04:31 P. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

Por medio de la presente me dirijo a la entidad con el fin de solicitar que cambien las condiciones de las pólizas, y que la entidad muestre el estudio o sondeo de mercado de las aseguradoras, ya que, con las exigencias de los pliegos, las aseguradoras no están expidiendo dicho documento.

Por lo anterior se solicita a la entidad correr o modificar la fecha de cierre hasta que no se den respuesta a dichas observaciones, esto con el fin de mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA**

En atención a su observación referente a la Garantía de Seriedad, es preciso señalar que, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.8 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, se prevé las siguientes dos (02) opciones para constituir la garantía de seriedad de la propuesta, requerida para la presente convocatoria, así:

"(...)

### **2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:

- **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7**

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.

2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.

3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

**El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima emitido por la compañía de seguros correspondiente. Documento que será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria.**

**No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.**

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

#### **2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.



2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”

Se tiene entonces que en el aparte transcrito del numeral aludido de los términos de referencia, contempla de conformidad al numeral 1°, la posibilidad que tienen los interesados en participar en las convocatorias que se adelantan por parte de la Entidad, pueden acercarse a la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A., con el fin de solicitar la expedición de la misma, relacionando el formato de la opción No. 1 - Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, o, conforme a lo señalado en el numeral 2° también en cita, **constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y a través del intermediario de seguros que escoja, siempre y cuando cumpla con las exigencias allí contenidas.**

Adicionalmente se les sugiere acercarse a las oficinas de las diversas Aseguradoras que existen en el mercado toda vez que existen compañías que se encuentran otorgando pólizas, bajo las condiciones particulares que requiere Findeter.

En consecuencia, se mantienen las condiciones de exigibilidad en la constitución de las garantías que amparen la ejecución del contrato y se da por contestada la petición de la referencia.

Ahora bien, el oferente puede optar por la segunda opción señalada en el numeral 2.1.8.1 de los términos de referencia mediante la cual se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Sin embargo y a modo informativo, la Entidad se encuentra adelantando un sondeo de mercado con el sector asegurador, a efectos de obtener una respuesta para la expedición de las garantías con las condiciones solicitadas.

Finalmente se le informa al interesado que mediante Adenda N° 4 publicada el 01 de marzo de 2019, se procede a correr la fecha de cierre o entrega de propuestas, para el 06 de marzo de 2019.

**2. INTERESADO:** Andrés Novoa y Edward Guevara Murillo, **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S**, comunicado enviado por correo electrónico, el 27 de febrero de 2019 04:47 P. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

Por medio del presente, nos permitimos enviar a Ustedes de manera especial, nuestras observaciones al proceso en referencia así:

**1. Oferta Económica**

De manera atenta, nos permitimos solicitar a la entidad se sirva publicar el formato 4 “oferta económica” sin restricción en las edición del mismo, esto, por cuanto existen celdas de la hoja Excel que impide una correcta elaboración de la propuesta. (Ver imagen)

0.16	VALVULA DE PLOTADOR 1"	LN	1.00	
0.17	CHEQUE CORTINA HELBERT 1"	LN	1.00	
0.18	CAJA TOTALIZADORA SEGUN NORMAS	LN	1.00	
0.19	MEDIDOR AGUA FRIA 1"	LN	2.00	
0.19	CAJILLA DOBLE PARA MEDIDORES	LN	1.00	
	REDES AGUA EN CUARTO DE BOMBIAS (potable)			
0.21	TUBERIA H.G. 4"	ML	12.00	
0.22	TUBERIA H.G. 2"	ML	2.00	
0.23	VALVULAS DE PNE 4"			
0.24	BASTONES DE VENTILACION 4"			
0.25	NIPLE PASAMUROS 3"			
0.26	NIPLE PASAMUROS 2"			
0.27	NIPLE PASAMUROS 1"			
0.28	REGISTRO PD RHO WHITE 0 KITS 3"			
0.29	CHEQUE CORTINA 3"			
0.10	COPA EXCENTRICA DE 2"x 4"	LN	3.00	
0.211	MANOMETRO DE 0 A 200 PSI	LN	3.00	
0.212	REGISTRO PD 2"	LN	4.00	
0.213	REGISTRO PD 1 1/2"	LN	1.00	
0.214	LUNTA DE EXPANSION BORRACHA 3"	LN	3.00	
0.215	BRIDAS EN ACERO ROSCAR 2"	LN	3.00	
0.216	BRIDAS EN ACERO ROSCAR 1 1/2"	LN	4.00	
0.217	TURPIRIA H.G. 1 1/2"	ML	3.00	

Por lo anterior, solicitamos muy especialmente a la entidad se publique dicho documento en el menor tiempo, toda vez que el cierre del proceso está estimado para el día 04 de marzo (4 días hábiles), y aunado a ello, se busca evitar incurrir en algún tipo de error que afecte la calidad de la propuesta, máxime aun, cuando la



misma hace parte de un elemento consustancial de la propuesta que impide ser subsanado según los términos de la convocatoria

**RESPUESTA**

En atención a su primer observación, comedidamente nos permitimos informarle que en la mañana del día 01 de marzo de 2019, se ha publicado nuevamente el formato de propuesta económica en excel con el ítem desbloqueado. Así mismo a efectos de garantizar la participación y pluralidad de oferentes, se ha procedido a modificar la fecha de cierre de la convocatoria mediante adenda N° 4.

3. **INTERESADO:** Juan Zapata, **PROYECTAR LICITACIONES**, comunicado enviado por correo electrónico, el 27 de febrero de 2019 06:10 P. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

De acuerdo al proceso del asunto enviamos respuesta a de las aseguradoras Liberty Seguros y Confianza para la expedición de las pólizas de seriedad de la oferta, para su consideración en el cambio de las especificaciones del numeral del pliego:

Respuesta Liberty:

*Apreciado cliente, buenas tardes*

*Liberty Seguros le extiende un cálido saludo y le agradece haber tenido en cuenta su portafolio de servicios al momento de escogernos para el presente negocio.*

*Al mismo tiempo, le comunica que después de analizar detenidamente su solicitud y la información suministrada, la Compañía, consecuente con la confianza que usted le ha otorgado y el compromiso de ser responsable en el acompañamiento, ha decidido abstenerse en esta oportunidad de llevar a cabo esta emisión debido a que el riesgo no se encuentra dentro de nuestros objetivos.*

**Respuesta Confianza:**

*"De acuerdo con su solicitud le informo que es necesario la aceptación por parte de Findeter de las siguientes notas:*

- **NOTA 1: No terminación automática del seguro.** *(no hay problema, se puede incluir, ya que Findeter es una entidad privada con régimen de contratación pública).*
- **NOTA 2: Amparo automático hasta de 30 días para prorrogas,** *- (se debe incluir junto con el siguiente texto) en el evento en que el contrato se haya prorrogado, más dicha extensión en el tiempo no haya sido formalizada mediante otrosí, acta de modificación bilateral u otro documento escrito firmado por las partes. Esta cobertura tendrá aplicación solo si en el momento de ocurrencia del siniestro EL CONTRATANTE, cuenta con actas o documentos del supervisor, administrador y/o interventor del contrato, de las cuales pueda desprenderse la prórroga del mismo.*
- **NOTA 3: Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.** *-(se debe incluir junto con el siguiente texto)-: "La compañía de seguros no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la Entidad Contratante alegando la conducta del tomador del*



seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del contratista”

- **NOTA 4: Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE:** *-(se debe incluir junto con el siguiente texto)-: A la Entidad Contratante no le serán oponibles por parte de la ASEGURADORA las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de su omisión en cuanto al deber de informar sobre la agravación del estado del riesgo, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea la ASEGURADORA en contra del contratista.*

Adicionalmente en caso de que Findeter acepte las anteriores notas es necesario el envío de carta de nombramiento debido que el cliente se encuentra vinculado por otra sucursal y con otro intermediario.

respuesta por parte de Seguros Mundial:

De acuerdo a su amable solicitud, nos permitimos informar que después de realizar un análisis técnico a fondo de la información que nos fue allegada, para la compañía no resulta procedente otorgar términos y/o condiciones para las garantías solicitadas, en virtud al riesgo a asumir y las obligaciones del mismo, teniendo en cuenta que el pliego solicita condiciones que no es posible otorgar por nuestra compañía, como son:

*Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.*

*No terminación automática del seguro.*

*Amparo automático hasta de 30 días para prorrogas.*

*Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.*

*Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del CONTRATANTE.*

*Primer Requerimiento.*

*Por lo anterior, decidimos abstenemos de presentar términos para el mismo y damos por declinada su solicitud”*

**RESPUESTA**

En atención a su observación con relación a la Garantía de Seriedad, se reitera lo señalado en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente, en consecuencia la Entidad actualmente no va a modificar las condiciones de los términos de referencia con respecto al numeral 2.1.8 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

4. **INTERESADO:** Andrés Villalba Barrios, **CONSORCIO CCA**, comunicado enviado por correo electrónico, el 28 de febrero de 2019 11:00 a. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

Por medio del presente correo me permito solicitar la publicación del formato 4, propuesta económica en excel, toda vez que el formato publicado el día 27 de febrero de 2018 tiene la celda de valor unitario del ítem 3,2,1 bloqueada.



En cuanto a la póliza de garantía de seriedad, hemos tenido inconvenientes con la expedición, ya que aseguradoras como Seguros del estado, Seguros mundial, axa colpatría, chubb, sura, equidad, confianza, solidaria, zurich y liberty, no expiden por las cláusulas que piden a cargo de la póliza de cumplimiento.

Adicionalmente, solicito a la entidad revisar los precios unitarios del presupuesto oficial ya que se encuentran por debajo de los precios del mercado.

Por todo lo anterior, solicito sea aplazado el cierre del proceso con el fin de elaborar una propuesta acorde a las condiciones de los términos de referencia y sus anexos.

**RESPUESTA**

En atención a su primer observación, comedidamente nos permitimos informarle que en la mañana del día 01 de marzo de 2019, se ha publicado nuevamente el formato de propuesta económica en excel con el item desbloqueado.

Con relación a la Garantía de Seriedad se reitera lo señalado en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente.

Respecto de los precios unitarios, la Entidad realizó la estructuración de esta Convocatoria, conforme los insumos técnicos entregados bajo el Contrato de Consultoría N° 9278 – 2017 contratada por la Secretaria Distrital de Integración Social. En este sentido, la Entidad ratifica el valor del Presupuesto Estimado publicado en los Términos de Referencia como por las modificadas mediante Adenda.

Finalmente se le informa al interesado que mediante Adenda N° 4 publicada el 01 de marzo de 2019, se procede a correr la fecha de cierre o entrega de propuestas, para el 06 de marzo de 2019.

- 5. **INTERESADO:** Juan Ricardo Peña, **DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**, comunicado enviado por correo electrónico, el 28 de febrero de 2019 03:47 p. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

Por medio de la presente, en mi condición de interesado en la Convocatoria de la referencia, me permito manifestar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., las observaciones que se presentan a continuación, con el fin de solicitar la modificación y/o aclaración en las condiciones y términos de la invitación.

- 1. Se solicita desproteger el archivo en Excel del formato No. 4: PROPUESTA ECONOMICA, toda vez que no permite modificar celdas.

Por lo anterior se solicita la respectiva revisión, para garantizar la transparencia del proceso licitatorio de referencia.



**RESPUESTA**

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle que en la mañana del día 01 de marzo de 2019, se ha publicado nuevamente el formato de propuesta económica en excel con el ítem desbloqueado.

- 6. **INTERESADO:** Augusto Acuña Arango, **ARQUITECTO**, comunicado enviado por correo electrónico, el 28 de febrero de 2019 04:52 p. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

Como interesado en presentar propuesta para la convocatoria No. PAF-SDIS-O-006-2019, nos permitimos solicitar sea aclarado el tema para la expedición de la garantía de seriedad de la oferta de la propuesta, dado que las aseguradoras con las que se ha solicitado la expedición se abstienen por las exigencias de las cláusulas que requiere el asegurado.

Nos permitimos anexar algunas de las respuestas dadas.

**ASEGURADORA SOLIDARIA:**

↩ ↪ → ...

o>  
 Jue 28/02/2019 2:09 PM  
 Yenny Franco; Cesar Velasquez; SOLANGEL OSORIO LONDONO; JUAN CARLOS COLLAZOS HERNANDEZ y 1 usuarios más

Buenas tardes Yenny  
 Envíe los pliegos a estudio y estos han sido declinados por las exigencias de cláusulas que requiere el asegurado.  
 Esperamos poder servirles en otra ocasión

Cordial Saludo,

**ANA LUCIA RESTREPO PIEDRAHITA**  
 Directora Técnica  
 AGENCIA PEREIRA  
 Tel. 3254555 Ext. 7119  
 Cel. 3152254650  
 Cra 8 No 21 – 32 Loc. 6  
 Pereira – CO

**SEGUROS MUNDIAL:**



Solicitud N° 579565 - Fwd LICITACIÓN FINDETER - CALANDAIMA - CUM-21.2\_98164



Diana Valentina Ramirez Medina <dvr Ramirez@segurosmondial.co m.co>  
Jue 28/02/2019 2:26 PM  
Yenny Franco

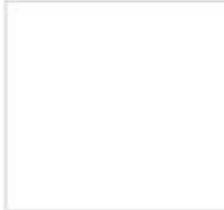


Buenas tardes

Dando respuesta a su amable solicitud y luego de realizar estudio técnico del negocio, la compañía se abstiene de presentar términos y/o condiciones por tipo de riesgo - condiciones técnicamente inafianzables.

Gracias por contar con nosotros, esperamos poder apoyarlos en futuras ocasiones.

Cordialmente,



**Diana Valentina Ramirez Medina**  
Analista De Fianzas  
Vicepresidencia de Soluciones Corporativas.  
 (+57) 316 799 59 18  
 [dvr Ramirez@segurosmondial.com.co](mailto:dvr Ramirez@segurosmondial.com.co)  
 [www.facebook.com/SegurosMundial](https://www.facebook.com/SegurosMundial)  
 [twitter.com/SegurosMundial](https://twitter.com/SegurosMundial)  
[www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

*"Seguir cuando crees que no puedes más, es lo que te hace diferente a los demás" - Sylvester Stallone*

**SEGUROS DEL ESTADO:**

↓ Descargar Ocultar correo electrónico

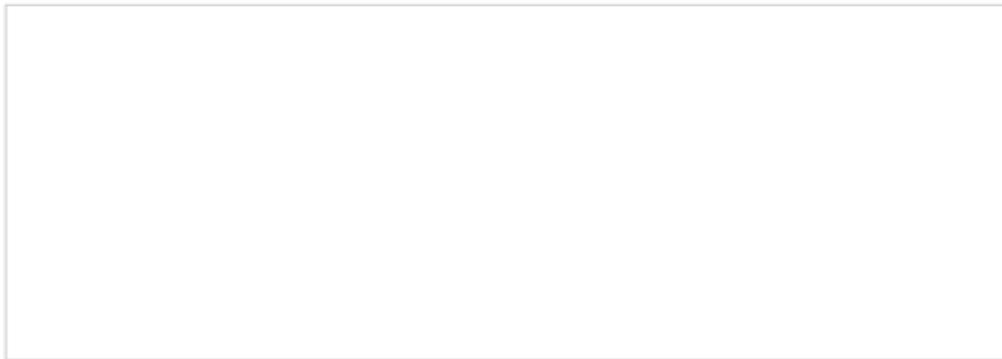


Zully Katherine Perez Velasquez <Zully.Perez@segurosdelestado. com>  
Jue 28/02/2019 3:15 PM  
Yenny Franco



Yenny, buena tarde

De acuerdo a las cláusulas que maneja Findeter la compañía no otorgar pólizas con este tipo clausulados este tipo de pólizas



Cualquier inquietud con gusto será atendida

Cordialmente,

**RESPUESTA**

En atención a su observación con relación a la Garantía de Seriedad, se reitera lo señalado en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente.



7. **INTERESADO:** Andrés David Ramírez, **PERSONA NATURAL**, comunicado enviado por correo electrónico, el 28 de febrero de 2019 04:57 p. m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA
<p>Por medio del presente me dirijo a la entidad con el fin de observar el presente proceso, debido que las entidades aseguradoras <b>NO</b> están expidiendo pólizas por los riesgos y/o condiciones que se están concertando para dicho ítem.</p> <p>Por ello solicito a la entidad tener en cuenta lo anterior, ya que el no atender las observaciones presentadas favorablemente manifestaría que la entidad no está proporcionando la competencia justa, ya que esto no permitiría la pluralidad de oferentes.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>En atención a su observación con relación a la Garantía de Seriedad, se reitera lo señalado en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente.</p>

8. **INTERESADO:** Fernanda Suarez, **DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**, comunicado enviado por correo electrónico, el 28 de febrero de 2019 05:28 p. m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA
<p>Respetados Señores:</p> <p>Por medio de la presente, en mi condición de interesado en la Convocatoria de la referencia, me permito manifestar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., las observaciones que se presentan a continuación, con el fin de solicitar la modificación y/o aclaración en las condiciones y términos de la invitación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se solicita aclarar el valor del ITEM No. 3 <b>estructura en concreto</b>, toda vez que en el presupuesto estimado tiene un valor fijo de <b>\$565.599.475</b> y en el formato 4 según adenda tiene un valor fijo de <b>\$39.434.067</b></li></ol>



2. Según el numeral 2.7.1 del pliego de condiciones de acuerdo a la constitución de las garantías o pólizas dice lo siguiente: **Esta garantía deberá señalar expresamente que:**

**a) Como condiciones particulares o coberturas adicionales que apliquen a todos los amparos de la póliza de Cumplimiento en el formato señalado, se deberán incluir lo siguiente:**

- **Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.**
- **Irrevocabilidad del seguro y no modificación de los términos del seguro sin consentimiento del CONTRATANTE**
- **No terminación automática del seguro.**
- **Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas.**
- **Renuncia expresa al derecho de subrogación de la aseguradora contra el contratante, sus matrices y filiales.**
- **Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.**
- **Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del CONTRATANTE las modificaciones de plazo de ejecución dentro del término del amparo automático de hasta 30 días para prórrogas.**
- **No se requerirá declaratoria judicial para demostrar el incumplimiento.**

**RESPUESTA**

En atención a su primer observación El Contratista hace una errada observación, ya que en el archivo denominado "PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL - ANEXO No. 01 (ADENDA) (4)" publicado el día 25-02-2019 en la pág. Web de FINDETER, se tiene el sub-total identificado como Ítem 3.1. ELEMENTOS VERTICALES EN CONCRETO REFORZADO cuya sumatoria da \$ 39.434.067,00. Mientras que el ítem 3. ESTRUCTURA EN CONCRETO corresponde a la sumatoria de los sub-totales correspondientes a éste capítulo con un valor total de \$ 565.599.475,00.

C.C.O	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
3	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO (Incluye formaleta, elementos de fijación y soporte, herramientas, equipos, transporte interno y externo, mano de obra, pruebas y ensayos para su correcta ejecución y recibo a satisfacción. Conforme a los planos y especificaciones técnicas)</b>		
3.1	<b>ELEMENTOS VERTICALES EN CONCRETO REFORZADO:</b> En Concreto Color Gris a la Vista. El concreto debe ser fluido para acabado arquitectónico con asentamiento de 6" +/-1. Todos los elementos deben ser del mismo tono y color y deben ser aprobados por el arquitecto diseñador e interventoría. Incluye costo : de gravilla fina; bombeo, desmoldantes ( tipo Rheofinish 255 cast-off o similar), curadores y cualquier otro aditivos que se requieran para obtener un concreto arquitectonico a la vista de alto desempeño. El costo de cualquier aditivo que sea empleado en la elaboración de estos concretos deberá ser asumido por el contratista dentro de cada una de las actividades. Incluye costo de Formaleta en Tablero de Liston Machimbrado, con las dimensiones, acabado y diseño especificado en planos, y Equipo para soporte de encofrados. Incluye costo del equipo pesado y liviano necesario para la colocacion y manejo del concreto		
3.1.1	Columnas Circulares en Concreto Reforzado a la vista $f_c=4.000$ psi 28 Mpa	m3	
3.1.2	Columnas Rectangulares en Concreto Reforzado a la vista $f_c=4.000$ psi 28 Mpa	m3	
	<b>ELEMENTOS HORIZONTALES EN CONCRETO REFORZADO</b> en Concreto Color Gris a la Vista. El concreto debe ser fluido para acabado arquitectónico con asentamiento de 6" +/-1. Todos los		

Se solicita a la entidad eliminar las siguientes clausulas, toda vez que ninguna compañía de seguros expide la póliza por dicha razón, las cuales se indican a continuación:

- **Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas.**
- **Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del CONTRATANTE las modificaciones de plazo de ejecución dentro del término del amparo automático de hasta 30 días para prórrogas.**

Por lo anterior se solicita la respectiva revisión, para garantizar la transparencia del proceso licitatorio de referencia.



Respecto de su observación con relación a la Garantía de Seriedad, se reitera lo señalado en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente.

- 9. INTERESADO: Jeremías Acosta, PERSONA NATURAL, comunicado enviado por correo electrónico, el 28 de febrero de 2019 05:59 p. m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA

Por el presente medio remito las respuesta de las aseguradoras respecto a la expedición de las pólizas de seriedad para el presente proceso.

Solicito por favor se revisen y ajusten los amparos requeridos en los términos de referencia, para que las aseguradoras puedan expedir dichas pólizas.

RESPUESTA

En atención a su observación con relación a la Garantía de Seriedad, se reitera lo señalado en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente.

- 10. INTERESADO: Alejandro Leguizamón Flórez, MIROAL INGENIERÍA, comunicado enviado por correo electrónico, el 28 de febrero de 2019 06:38 p. m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA

Como interesados en participar en el proceso del asunto, los solicitamos amablemente se aplazada la fecha de cierre del proceso, la cual se encuentra establecida para el día 4 de marzo de 2019 a las 10:00 am, en por lo menos 3 días hábiles, esto con el fin de poder elaborar una propuesta adecuada para poder participar en el proceso y también de poder conseguir el cupo de crédito solicitado, ya que su expedición a tardado mas de lo esperado.

RESPUESTA

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle que mediante Adenda N° 4 publicada el 01 de marzo de 2019, se procede a correr la fecha de cierre o entrega de propuestas, para el 06 de marzo de 2019.

- 11. INTERESADO: Yeimy Tatiana Rozo Pinto, INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S, comunicado enviado por correo electrónico, el 01 de marzo de 2019 09:18 a. m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA

Solicitamos a la entidad publicar el presupuesto oficial con el que se proyecto el formato de propuesta económica publicado el dia de hoy 01 de marzo de 2019, ya que el publicado tiene un error en la sumatoria del capitulo 13.3 PISOS en CONCRETO que representa un aumento de \$25.415.160,00 en el presupuesto oficial.



De igual forma solicitamos a la entidad estipular el valor del presupuesto oficial, ya que por los múltiples cambios en el presupuesto a variado este valor en todas las ocasiones.

**RESPUESTA**

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle que el presupuesto oficial mantiene su valor tal y como se encuentra en los terminos de referencia, no obstante mediante Adenda N° 5, se publica el ajuste respecto al capítulo 13.3.

12. **INTERESADO:** Daniela Téllez Solina, **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, comunicado enviado por correo electrónico, el 01 de marzo de 2019 09:38 a. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

Por este intermedio, nos permitimos informar que las Compañías de Seguros, a las cuales les hemos solicitado la expedición de la garantía de seriedad de lo procesos del asunto, se han negado a expedirla. Los motivos de la no expedición, son los ya conocidos por Ustedes, respecto a las Notas de las condiciones de la garantía.

Por lo anterior, solicitamos de la manera mas comedia, que para permitir la pluralidad de oferentes y en aras de la transparencia, se amplíe el plazo de presentación de las propuestas a un mínimo de 5 (cinco) días hábiles.

**RESPUESTA**

En atención a su observación con relación a la Garantía de Seriedad, se reitera lo señalado en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente.

13. **INTERESADO:** José Antonio Alonso, **CONSORCIO SAN JOSÉ**, comunicado enviado por correo electrónico, el 01 de marzo de 2019 10:36 a. m.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA**

Por medio de la presente como posible oferente solicitamos amablemente a la entidad correr el cierre de los procesos de la referencia sustentado en que las compañías aseguradoras están demoradas para la expedición de la garantía de seriedad de los diferentes procesos debido a los requerimientos de la entidad tanto para la garantía de seriedad como para las pólizas del proyecto.

Por lo cual solicitamos a la entidad correr el cierre para después del 11 de Marzo del año en curso.

**RESPUESTA**

En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle que mediante Adenda N° 4 publicada el 01 de marzo de 2019, se procede a correr la fecha de cierre o entrega de propuestas, para el 06 de marzo de 2019, no hasta el 11 de marzo de 2019, razón por la cual se acoge parcialmente su solicitud.



14. **INTERESADO:** Juan Diego Rojas Hernández, **R&R INGENIERÍA S.A.S**, comunicado enviado por correo electrónico, el 01 de marzo de 2019 11:08 a. m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA
<p>Cordial saludo de manera amable solicitamos aplazamiento del cierre del proceso debido a inconvenientes para expedición de pólizas es de tener en cuenta que apenas hoy en la mañana se publico el cuadro excel formato 4 y el tiempo de cierre nos es suficiente para analizar cambios y ajustar la respectiva oferta económica.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>En atención a su observación, comedidamente nos permitimos informarle que mediante Adenda N° 4 publicada el 01 de marzo de 2019, se procede a correr la fecha de cierre o entrega de propuestas, para el 06 de marzo de 2019.</p>

15. **INTERESADO:** Sandra Castro, **DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**, comunicado enviado por correo electrónico, el 01 de marzo de 2019 11:08 a. m.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA
<p>Por medio de la presente, en mi condición de interesado en la Convocatoria de la referencia, me permito manifestar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., las observaciones que se presentan a continuación, con el fin de solicitar la modificación y/o aclaración en las condiciones y términos de la invitación.</p> <p><b>1.</b> Según el numeral <b>2.7.1</b> del pliego de condiciones de acuerdo a la constitución de las garantías o pólizas dice lo siguiente: <b><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></b></p> <p><b><i>a) Como condiciones particulares o coberturas adicionales que apliquen a todos los amparos de la póliza de Cumplimiento en el formato señalado, se deberán incluir lo siguiente:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.</i></b></li> <li>• <b><i>Irrevocabilidad del seguro y no modificación de los términos del seguro sin consentimiento del CONTRATANTE</i></b></li> <li>• <b><i>No terminación automática del seguro.</i></b></li> <li>• <b><i>Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas.</i></b></li> <li>• <b><i>Renuncia expresa al derecho de subrogación de la aseguradora contra el contratante, sus matrices y filiales.</i></b></li> <li>• <b><i>Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.</i></b></li> <li>• <b><i>Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del CONTRATANTE las modificaciones de plazo de ejecución dentro del término del amparo automático de hasta 30 días para prórrogas.</i></b></li> <li>• <b><i>No se requerirá declaratoria judicial para demostrar el incumplimiento.</i></b></li> </ul> <p>Se solicita a la entidad eliminar las siguientes clausulas, toda vez que ninguna compañía de seguros expide la póliza por dicha razón, las cuales se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas.</i></b></li> <li>• <b><i>Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.</i></b></li> <li>• <b><i>Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del CONTRATANTE las modificaciones de plazo de ejecución dentro del término del amparo automático de hasta 30 días para prórrogas.</i></b></li> </ul> <p>Por lo anterior se solicita la respectiva revisión, para garantizar la transparencia del proceso licitatorio de referencia.</p>



**RESPUESTA**

En atención a su observación, le informamos que no es procedente su solicitud y en consecuencia se reitera lo resuelto en la en la observación N° 1 al interesado Andrés David Ramírez en todo su componente.

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**